 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 1 de 13

Tipo de auditoría	Fecha del informe
Auditoría interna basada en riesgo	24/05/2024

Unidad auditable:	Vicerrectoría Académica y facultades
--------------------------	---

Líder del proceso o responsable de la unidad auditable:	Mónica Silva Quiceno / Vicerrectora Académica
--	--


<p align="center">Objetivo de la auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Estándar de Control interno MECI bajo los criterios de la Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, normatividad interna y externa aplicable al proceso. Se atendieron solicitudes de revisión específica realizada por partes interesadas.

<p align="center">Alcance de la auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> Se abarcó las actividades contempladas para el proceso de Docencia, normatividad interna y externa y demás información documentada al proceso, vigencia 2023. Se verificaron aspectos específicos de competencia del proceso de acuerdo con la solicitud realizada por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023, con relación a las responsabilidades académico-administrativas y otras actividades. Se verificó la gestión del Centro de idiomas. Se verificó el cumplimiento de actividades asignadas al personal docente ocasional y catedráticos de las diferentes facultades.
--

<p align="center">Metodología de auditoría</p> <p>Se aseguró el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se realizó solicitud de información, revisión y análisis de los registros que permitieron evidenciar el desarrollo del proceso, mediante la aplicación de técnicas contempladas en el PD-ECS-01 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS, como inspección, procedimientos analíticos, rastreo, visita en sitio, entre otras aplicables.</p>

Criterios de auditoría

<p align="center">Requisitos legales</p> <p>*Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Ley 115 de 1994, "Por la cual se expide la Ley General de Educación".</p> <p>*Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"</p> <p>*Estatuto General de la Universidad de los Llanos</p> <p>*Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>*Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".</p> <p>*Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."</p>	<p align="center">Otros requisitos</p> <p>*Modelo Estándar de Control Interno MECI: Componente 1. Ambiente de control Componente 2. Evaluación del riesgo Componente 3. Actividades de control Componente 4. Información y comunicación Componente 5. Actividades de monitoreo</p> <p>*Políticas de Gestión y Desempeño Institucional aplicables a la Universidad de los Llanos.</p>
--	--

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 2 de 13


* Resolución 1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
*La demás normatividad vigente aplicable al proceso.

Fechas de la auditoría			
Reunión de apertura	Ejecución en sitio		Reunión de cierre
07/05/2024	Desde: 07/05/2024	Hasta:17/05/2024	22/05/2024

Roles en la auditoría			
Asesor de Control Interno	Auditor Líder	Auditor de Apoyo	Experto Técnico
Diana Zulay Reza Mondragón	Natalia Roza Forero	Arlex Rodríguez Quevedo Keila García Forero Sonia Clavijo Baquero Paula Nicoll Morales (Observador)	N/A

Aspectos positivos
<ul style="list-style-type: none"> • La disposición del personal para el envío de la información oportuna frente al ejercicio de auditoría. • Se cuenta con la organización y fácil disposición de la evidencia por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud • Organización del archivo de gestión en físico a cargo de la Escuela de pedagogía y bellas artes.

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-01
Criterio
<i>Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 3. Actividades de control</i>
Descripción del hallazgo
<p>No se está asegurando la adecuación el PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA PD-DOC-38, el cual se encuentra en versión 05 del 16/02/2022, con relación a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento no contempla el cargue de las responsabilidades académicas en el Sistema de Información Académico-SIAU, actividad realizada en la etapa de planeación del periodo académico. • Actividad 1: No define la actividad y el responsable de diligenciar el formato FO-DOC-140 Programación de curso Programas presenciales. • Actividad 4: No especifica el código del formato "Listado de Asistencia" mediante el cual se establece el cumplimiento de la actividad. • Actividad 5 y 6: Se establece el formato FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías. Sin embargo, en la práctica, este formato solo se está aplicando por parte de docentes catedráticos, es decir que, el procedimiento no excluye la aplicación por parte de los docentes de planta y ocasionales. • Actividad 7: No establece el tipo de registro o soporte que permita evidenciar la socialización de las notas a los estudiantes. • Actividad 9: No es aplicable el registro FO-DOC-69 Plan de acciones académicas, toda vez que éste se entrega al inicio del procedimiento en la actividad No. 1.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-02

Criterio

Acuerdo 001 de 2019 Por el cual medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la responsabilidad académica.

Resoluciones rectorales por medio de las cuales se asignan responsabilidades académicas a los profesores ocasionales tiempo completo y medio tiempo, adscritos a las diferentes facultades, para el periodo académico 2023

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA PD-DOC-38

Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 3. Actividades de control

Descripción del hallazgo

En la verificación del registro FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías, que soportan el cumplimiento del desarrollo de las clases a cargo de los docentes catedráticos se evidenciaron las siguientes inconsistencias, las cuales se relacionan por facultad, así:

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:


- No se evidenció el registro de control de asistencia para diario de clases y tutorías correspondiente a la semana 9 en el caso del docente Claudia Andrea Solórzano Giraldo del periodo académico 2023-2, correspondiente al curso *Electiva I Actividad Física, Salud y Calidad de Vida Mat-Física*, así mismo, los registros revisados y correspondientes al mismo periodo, presentan diligenciamiento incompleto en campos como horas de curso, número de inscritos y firma del Director de Programa.
- En el caso del docente Robinson Ferney Romero Contento, periodo académico 2023-2, reportó en el registro de control de asistencia para diario de clases y tutorías, igual las horas directas como las horas de tutoría en cada planilla, así mismo, para el curso "*Desarrollo del pensamiento Lógico Matemático*" reportó 68 horas cuando el contrato contempla 64 horas para este curso.
- El registro de control de asistencia para diario de clases y tutorías reportado por el docente Fabián Andrés Villarraga Peña, con relación a los cursos *Sociología* del programa de Economía y programa de Mercadeo, periodo académico 2023-2, no presenta diligenciamiento de los campos relacionados con las horas y su modalidad, en las 32 planillas reportadas.
- El registro de control de asistencia para diario de clases y tutorías reportado por la docente María Magdalena García Alfonso, con relación al curso *Modelos pedagógicos de la Educación Rural-LECR* del programa Licenciatura Educación Campesina y Rural, periodo académico 2023-2, presenta alteración en las opciones del campo "Periodo académico" al presentar los 2 semestres como "Periodo I", así mismo, se está diligenciando las horas directas-HD, las horas de práctica-HDP y las horas de tutoría-HT dentro de la misma planilla, por lo que no es posible determinar en sí la modalidad de la clase.
- El registro de control de asistencia para diario de clases y tutorías reportado por el docente John Edison Díaz Ramos, con relación al curso *Desarrollo del pensamiento lógico matemático* del programa Ingeniería de Sistemas, periodo académico 2023-1, no reporta Horas de Curso y Número de inscritos.

Facultad de Ciencias Económicas:

- No se evidenció firma del director de programa de administración de empresas en el formato FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías de los siguientes casos:
- Freddy Molina Pérez, 2023-I.
- René Yesid Herrera Vanegas, 2023-I.
- Mariano Pineda Chaparro, 2023-II

Facultad de Ciencias de la salud

Se evidenció que en el formato FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías, de la docente Luz Stella Corredor Hernández, no se está diligenciando de manera individual para cada una de las clases, el registro evidenciado presenta el soporte acumulado de las clases semanales en el desarrollo del periodo académico 2023-2.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales:

Con respecto al formato FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías, no se evidenció el nombre y firma del Director de Programa para los docentes que dictan clase cátedra:

- Juan Sebastián Bohórquez Rodríguez, 2023-I.
- Yeison Laureano López Lizcano, 2023-I.
- Bastidas López Harold, 2023-II.
- Maritza Medina Ramírez, 2023-II.
- Everardo Cárdenas, 2023-II.

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Con respecto al formato FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías, no se evidenció el nombre y firma del Director de Programa para los docentes que dictan clase cátedra:

- Nixon Humberto Contreras Pérez, 2023-I.
- Jhoana Marcela Flores Castillo, 2023-I.
- Yuli Paulina Vargas, 2023-II.

De acuerdo con el resultado del hallazgo, se evidenció incumplimiento a lo contemplado en el procedimiento PD-DOC-38 para el Desarrollo de las Actividades de Docencia, en la actividad N° 6 *"Entregar el reporte semanal de asistencia a las clases y tutorías, y avance de los contenidos temáticos del curso al director de programa. Nota: Los directores de programa deben realizar una revisión permanente de los registros de control de asistencia de las clases y tutorías desarrolladas en cada uno de los cursos del programa"*, producto *"FO-DOC-23 Control de asistencia para diario de clases y tutorías. Radicado en la dirección de programa"*.

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-03

Criterio


Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 3. Actividades de control PD-DOC-38 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA

Descripción del hallazgo

Se presentan deficiencias en la aplicación de los mecanismos de control de las responsabilidades académico administrativas, asignadas a los docentes con vinculación ocasional, en los siguientes casos:

Con relación al **Plan de acciones académicas FO-DOC-69:**

- Verificada las actividades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el caso del docente Luis Alfonso Mancera Camelo, se evidenció que la actividad *"Profesor miembro ante el comité de programa académico de posgrado por cada área de formación complementaria (Co)-Maestría en Estudio de Desarrollo Local"*, con asignación de 2 horas, no fue incluida en el plan de acciones académicas, suscrito por el docente, no obstante, esta actividad si fue contemplada en el Sistema de Información Académico-SIAU.
- Revisando el formato FO-DOC-69 Plan de acciones académicas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se evidenció que los mismos, no están siendo diligenciados en su totalidad y en especial los campos, donde se registra el visto bueno del: Director de programa, Escuela o Departamento, Director Centro de Investigaciones, Director Centro Proyección Social con respecto a los siguientes docentes:
 - Daniel Alexander Céspedes Sanabria 2023-1
 - Edgar Alejo Martínez 2023-1
 - Gina Lorena García Martínez 2023-1

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 5 de 13

- Sandra Yaneth Delgado Solano 2023-1
- Ayza Yamir Urbina Angarita 2023-1

En relación al **Registro de acciones académicas ejecutadas FO-DOC-70**, el cual establece:

Este formato debe presentarse al Consejo de Facultad en la fecha establecida para la evaluación del desempeño docente y debe ir soportado por informes o certificados pertinentes. Se debe indicar el estado actual de la acción como finalizada, en ejecución o no ejecutada, explicando en observaciones lo que considera necesario. Determinar fecha de finalización proyectada, si la acción aún está en ejecución, la elaboración de este registro debe ser acorde con el plan inicial.

- Verificada la muestra aleatoria correspondiente a 25 docentes de las 5 facultades, se evidenció que, en 19 reportes de las actividades académico-administrativas y otras actividades, realizados por docentes de las facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias Económicas, no se anexan los informes o certificaciones del cumplimiento de las horas asignadas, conforme lo establece el formato de control **FO-DOC-70** y en el Procedimiento para el Desarrollo de las Actividades De Docencia PD-DOC-38, en la actividad No. 9 que establece: "*Entregar al director de programa, escuela, departamento o instituto los documentos de cumplimiento de las actividades académicas*". Se resalta que el registro **FO-DOC-70** contempla unos lineamientos diferentes a los establecidos en el procedimiento PD-DOC-38.
- Se evidenció que, los docentes no diligencian adecuadamente el mencionado formato, donde se observó lo siguiente:
 - En algunos casos, las fechas de inicio y finalización no coinciden con las fechas registradas en el plan de acciones académicas.
 - Si bien es cierto que, el formato de acciones académicas ejecutadas, contempla indicaciones para su debido diligenciamiento, en su mayoría, los docentes registran en el campo "Estado actual de las acciones" porcentaje de ejecución inferior al 100%, y no se evidencia reporte posterior que permita establecer el cumplimiento de la totalidad de las acciones.
 - Se presentan casos en los que se ha modificado el formato en relación a las acciones académicas, debido a la necesidad de registrar actividades no contempladas en las opciones incluidas en el formato original.
- Así mismo, en el caso de la Facultad de Ciencias Básicas y de Ingeniería, se evidenció que el docente Alexander Cuacaita, no presentó ante la Escuela de Ingeniería, el formato FO-DOC-70 Registro de acciones académicas ejecutadas, correspondiente a los periodos académicos de la vigencia 2023.

Con relación al uso del Sistema de Información Académico-SIAU:

En la facultad de Ciencias Económicas, al verificar los formatos **FO-DOC-69 y FO-DOC-70**, se encontró que, la información registrada en dichos formatos, no coinciden con las actividades académico administrativas asignadas a los docentes, frente a las direcciones de trabajos de grado que se registraron en la plataforma SIAU, para los siguientes casos:

- Programa de administración de empresas del docente Haward Ibarquen Mosquera correspondiente al 1 Periodo 2023
- Programa contaduría pública de los docentes Diego José Barbosa Martínez, Cesar Augusto Chisco Urrea 2023-1 y José William Hernández González 2023-1 y 2, no se evidenciaron soportes que identifiquen la trazabilidad del cumplimiento de la actividad reportada en la plataforma SIAU.

Lo anterior, no permitió verificar la trazabilidad de las actividades académico administrativas, con relación a direcciones de trabajos de grado, debido a que no había soportes que permitieran evidenciar el cumplimiento.

Adicionalmente, no se evidenció soporte de cumplimiento en la responsabilidad académica administrativa "Miembro ante el comité académico de posgrado para el 2023-1 de la docente Matilde Elisa Villamil Gómez, en la especialización de finanzas y José William Hernández González, 2023-2 en la especialización de gestión de la calidad.

Para 2023-2, se evidenció la actividad "PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO EN PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA SALUD" está repetida en las responsabilidades académico-administrativas y otras actividades para el docente de Oscar Alirio Torres, en la plataforma SIAU.

Por otra parte, los reportes de las responsabilidades en la plataforma SIAU, se encuentran en versión borrador para el segundo periodo académico en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Con base en las inconsistencias evidenciadas en este hallazgo, se establece la falta de revisión y actualización de los procedimientos con relación a las actividades académico administrativas y otras actividades asignadas a los docentes.

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-04

Criterio

Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 5. Actividades de Monitoreo

Descripción del hallazgo

Durante la revisión de los indicadores de gestión para la vigencia 2023, se identificaron los siguientes aspectos:

1. Matrículas en pregrado

Con relación al análisis de resultado del indicador para el periodo 2023, se evidencia que no se está dando cumplimiento a la medición del indicador que establece una frecuencia semestral. De igual manera, se observa que no se presenta análisis del resultado del indicador, que determine (de acuerdo a la fórmula de cálculo) exactamente el valor porcentual indicado en la medición periodo 2023-1 (91,79%), conforme al objetivo del indicador. Igualmente, no presenta cifras de la cantidad de estudiantes presentados para cada programa académico, lo que no permite realizar el cálculo respectivo. Así mismo, no se determinan acciones para alcanzar la meta, la cual fue establecida en un 100% y se evidenció que en segundo periodo académico, no se cumplió con el indicador, logrando solo un (83,03%).

2. Progreso en Pruebas SABER PRO de programas profesionales

Los datos presentados en el reloj de medición no coinciden con la información registrada en el detalle:

- El ítem *2,3 comunicación escrita (CE)*, indica un valor de 39 en el reloj y la sumatoria real es 48,
- El ítem *2.4 competencias ciudadanas (CC)*, indica un valor de 39 en el reloj y la sumatoria real es 42.

Con respecto al resultado del análisis, el proceso refiere:

“En la aplicación del 2022 se aprecia aumento en el porcentaje de estudiantes en los niveles 3 y 4 de las competencias Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Comunicación escrita e inglés. En las competencias ciudadanas se aprecia reducción con respecto a la aplicación del año 2021...”. No obstante, verificada la información registrada en el “Comportamiento del Indicador” entre los resultados del año 2022 comparados con el año 2021, se observa que hubo una disminución en la vigencia 2022 y no un aumento como se refiere en el resultado del análisis del indicador, y como se evidencia en la siguiente gráfica.

Año	Lectura Crítica	Razonamiento Cuantitativo	Comunicación Escrita	Competencias Ciudadanas	Inglés
2021	54	59	36	57	29
2022	42	48	44	45	36

Con relación al monitoreo realizado por el proceso de Gestión de la Calidad, se evidencia incoherencia en el seguimiento realizado el 15 de diciembre de 2023. Con relación a este aspecto, se da traslado al **proceso de Gestión de la Calidad** para que se tomen las acciones pertinentes.

3. Rendimiento académico de estudiantes que han finalizado el plan de estudios

- El registro del indicador data la fecha de “*Última medición*” del 18/02/2024, sin embargo, el análisis se registra con fecha de 18/08/2024.
- El resultado del análisis del indicador no concluye lo contemplado en el objetivo del mismo que establece: *Medir porcentualmente el rendimiento académico de los estudiantes que han cursado la totalidad del respectivo plan de*

estudios en el tiempo previsto (por programa académico), toda vez que el análisis del resultado realizado se refiere a los resultados generales y no por programa.

4. Tasa de deserción por cohorte a primer semestre.

- En la ficha del indicador se registra una línea base (17.00) y la meta (16.70), de acuerdo a lo registrado en el periodo 2022-2025, se registra una línea base (17.9) y la meta (16) correspondiente al año 2018, encontrándose incoherencia en los datos suministrados. Con relación a este aspecto, se da traslado al **proceso de Gestión de la Calidad** para que se tomen las acciones pertinentes. Así mismo, el análisis del indicador, no concluye sobre el cumplimiento de la meta, adicionalmente, no es clara la manera de presentar los datos de los periodos en comparación.
- Con respecto al objetivo del indicador *"Determinar porcentualmente los estudiantes que se matriculan a primer semestre en un programa académico, y que durante los dos o más semestres consecutivos, no vuelven a ser reportados como matriculados al mismo programa académico."* No es posible determinar qué programas académicos son objeto de la medición del resultado del indicador.
- El análisis del indicador, no permite determinar la fórmula de cálculo, que establece *(Número de estudiantes matriculados dos periodos o más sin reporte de matrícula / Número de estudiantes matriculados en el primer semestre) X 100%*. Es decir que, dentro del mismo no se determinó cuántos estudiantes desertaron en los periodos académicos de seguimiento. Con relación a este aspecto, se da traslado al **proceso de Gestión de la Calidad** para que se tomen las acciones pertinentes.

5. Tasa de deserción anual

El indicador establece inicialmente una Línea base: 8.70 y una Meta: 8.40, sin embargo, en segundo periodo de medición 2018-2021, se estableció (Línea base: No hay y una Meta: 8.99) y en el tercer periodo 2012-2025, estableció (Línea base: No hay y una Meta: 8.99), cuyo objetivo del indicador es *"Determinar porcentualmente los estudiantes que se encontraban matriculados en un programa académico tres semestres atrás y en el año de corte no se reportan como matriculados ni como graduados en el mismo programa académico".* Lo anterior indica inconsistencia en la línea base y la medición de los periodos. Así mismo, no se registra el análisis en el indicador, con relación a la fórmula de cálculo $((\text{Número de estudiantes desertores en el periodo } t / \text{Número de matriculados no graduados en el periodo } t-2) \times 100\%)$. cuya medición, no es coherente con el objetivo del indicador.

6. Tasa de graduación


El indicador establece inicialmente una línea base: 36.00 y una meta: 36.05, sin embargo, en segundo periodo de medición 2018-2021 y tercer periodo de medición 2022-2025, se estableció (línea base: 17.9 y una meta: 17.9), cuyo objetivo del indicador es *"Determinar la tasa de graduación por cohorte"*, no se registra el análisis correspondiente en el indicador, con relación a la fórmula de cálculo $((\text{Total estudiantes que se gradúan en el tiempo requerido de su cohorte más los 4 periodos contemplados en el A.S. 015 de 2003} / \text{Total de estudiantes de la cohorte}) \times 100\%)$.

No se evidenció información que confirme de donde provienen los datos, el objetivo del indicador no especifica los programas de los graduados a los cuales se está analizando la tasa de graduación y no se evidencia la medición en el periodo establecido 2023-2 incumpliendo con la medición semestral.

7. Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado

El indicador establece inicialmente una Línea base: 7.33 y una Meta: 8.49; para el segundo periodo 2018-2021; sin embargo, está desactualizado el tercer periodo cuya información registra 2018-2021. El objetivo del indicador es *"Determinar porcentualmente los docentes de tiempo completo con doctorado respecto al número total de docentes de tiempo completo equivalente de la Universidad"*. El análisis correspondiente en el indicador se realiza con la fórmula de cálculo $(\text{Número de docentes con doctorado con dedicación de tiempo completo equivalente} / \text{Número total de docentes con dedicación de tiempo completo equivalente}) \times 100\%$.

En las mediciones del indicador, se evidencia; Para la vigencia 2023, la Unillanos termina con 72 Docentes de Tiempo Completo formados a nivel de Doctorado y 6 que se encuentran desarrollando comisión de estudio para obtener títulos al

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024

mismo nivel, en la cual se evidencia que el resultado del indicador, supera ampliamente la meta establecida, así mismo, no se refleja acciones para disminuir el resultado del indicador con base en la meta fijada.

8. Docentes con título de maestría

El indicador se denomina 8. Docentes con título de maestría y su objetivo es *"Determinar porcentualmente los docentes de tiempo completo con doctorado respecto al número total de docentes de tiempo completo equivalente de la Universidad"*. lo que establece una inconsistencia en el objetivo del indicador, ya que se asocia a docentes de doctorado y no a docentes de maestría de acuerdo al nombre del indicador.

La fórmula de cálculo está mal diligenciada, nuevamente el error radica en docentes con doctorado y no aplica para el indicador que es docentes con maestría, el análisis correspondiente al indicador se realiza con la fórmula de cálculo ((Número de docentes con Doctorado con dedicación de tiempo completo equivalente / Número total de docentes con dedicación de tiempo completo equivalente) X 100%).

En las mediciones se evidencian que para la vigencia 2022 y 2023 no se cumplió la meta del indicador, al obtener para el año 2022 59.92% y 57.75% para el 2023 así mismo, no se refleja acciones para mejorar el cumplimiento del indicador con base en la meta fijada.

9. Desempeño docente

Se evidenciaron debilidades en el análisis de resultados del indicador ya que no describe un análisis del desempeño por vinculación docente y su comportamiento con respecto al semestre anterior y no se indica sí el indicador fue eficaz y cumplió con base en la meta establecida. Así mismo, no se está registrando la fecha de medición para cada periodo.

Se concluye que el monitoreo realizado a los indicadores de Gestión, por parte de la oficina asesora de Planeación, presenta debilidades, toda vez que, no se evidencian los aspectos antes mencionados como resultado del monitoreo. Con respecto a esta situación, se traslada al proceso de **Gestión de la Calidad** para la toma de acciones pertinentes.

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-05

Criterio

Acuerdo Superior 012 de 2020 por la cual se adopta la política para la gestión integral de los riesgos en la Universidad de los Llanos
Modelo Estándar de Control Interno MECI –
Componentes 2. Evaluación de los riesgos y 3. Actividades de control
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018
Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de 2022

Descripción del hallazgo

Al verificar la matriz de riesgos institucionales de la vigencia 2023 y con relación al proceso de Docencia, se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Con relación a los riesgos de corrupción:

DOC-01 / Tipo de Riesgo: Corrupción:

Descripción: Posibilidad de afectación económica y reputacional por indebido manejo de la información del Sistema de Información Académica de Unillanos - SIAU, para favorecimiento de un tercero.

Causas:

- Indebido cuidado profesional del personal administrativo
- Controles débiles en el acceso a la información
- Sistema de información SIAU incompleto para realizar la totalidad de funciones a cargo de la Oficina de Admisiones
- Debilidades en el respaldo de la información del SIAU"

Zona de riesgo inherente: Extrema (probabilidad **Media** e impacto **Mayor**)

Controles:

- El personal de la oficina de Admisiones, verifica el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes a título de grado y posgrado, de acuerdo a las listas de chequeo en cada caso, y remite el listado de los graduandos a la Secretaría General
- El jefe de la oficina de admisiones, realiza sensibilización a su equipo de trabajo sobre el desarrollo de los procedimientos y la normatividad aplicable
- El jefe de la oficina de admisiones, identifica las necesidades en términos de la funcionalidad del sistema, y reporta a la oficina de Sistemas para el respectivo desarrollo, en el formato diseñado para tal fin
- La oficina de Sistemas, garantiza el respaldo de la información mediante la realización de back-up programados
- La oficina de admisiones y la oficina de sistemas, realizan auditorías aleatorias a una muestra del proceso de cancelación de cursos y semestre, y al proceso de modificación de notas

Zona de riesgo residual: Baja (probabilidad **Muy Baja** e impacto **Menor**)

Opción de manejo: Reducir

Hallazgos:

- La redacción del riesgo no corresponde a la estructura establecida en la guía metodológica.
- De acuerdo con el análisis y valoración del impacto, se evidencia que no se está aplicando de manera adecuada la metodología establecida, toda vez que el impacto residual pasó de mayor a menor, desplazándose 2 casillas en la matriz de calor, aspecto en el que no se tuvo en cuenta la premisa de la guía, que establece: "*Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.*" Esto generó que la zona de riesgo residual resultara categorizada como "Baja", lo que implica que, según la política de riesgos de la universidad y la guía metodológica, el riesgo en este nivel se acepta; no obstante, esta condición se contrapone con el enfoque de la gestión de los riesgos de corrupción que indica que un riesgo de corrupción no puede ser aceptado. Así mismo, se observa discrepancia con la opción de manejo, la cual se definió como "Reducir".

Con relación a los riesgos operativos:

DOC_03 / Tipo de Riesgo: Operativo

Descripción: Posibilidad de afectación económica y reputacional por demoras en la creación de programas académicos, debido a debilidades en la aplicación de controles en las diferentes etapas del proceso

Zona de riesgo inherente: (probabilidad **Media** e impacto **Moderado**)

Controles:

- El Consejo Superior expidió la resolución superior No. 005 de 2023, "Por la cual se establecen los lineamientos para la creación de programas de pregrado y posgrado en la Universidad de los Llanos", y la vicerrectoría Académica informó la expedición de la norma a las partes interesadas pertinentes.
- La Vicerrectoría Académica, en articulación con Acreditación y Dirección General de Currículo, establecieron controles y responsables en las diferentes etapas de la creación de programas académicos de pregrado y posgrado, mediante la actualización del "PD-DOC-12 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS".
- Las Facultades que han presentado nuevos programas académicos de pregrado o posgrado para creación, financiados con recursos de estampilla, reportan la información de la ejecución de avances a la oficina de Planeación, desde donde a su vez, se reporta en el DIARI de la Contraloría General de la República.
- Los docentes que participan en la formulación de propuestas para nuevos programas académicos, cuentan con las herramientas de Proyección financiera inicial pregrado y posgrado (FO-DIE-25 y FO-DIE-26)
- La Vicerrectoría Académica estableció los requisitos mínimos para la presentación de propuesta de creación de programas nuevos, con el fin de identificar la pertinencia y viabilidad de la oferta, mediante el formato FO-DOC-139.


Zona de riesgo residual: Baja (probabilidad **Muy Baja** e impacto **Moderado**)

Acción de mejora o de control propuesta:

- Hacer seguimiento al cronograma de actividades establecido para la creación del documento de condiciones de calidad de los programas nuevos-Fecha de ejecución 3 meses

Hallazgos:

- Al corte del primer cuatrimestre, no se evidenciaron soportes que indiquen el resultado de la aplicación de los controles establecidos, como tampoco, se aportó evidencia del seguimiento al cronograma de actividades ni se adjuntan actas de comité.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024

Para los 5 riesgos identificados por el proceso, no se reportó evidencia suficiente que permita determinar la implementación de los controles establecidos y de las acciones asociadas al tratamiento. Así mismo, no se evidenció monitoreo por parte de la oficina Asesora de Planeación a los riesgos conforme a los lineamientos de la guía metodológica.

Con relación a los riesgos de Seguridad de la Información:

El proceso de Docencia no ha identificado riesgos de seguridad de la información para las vigencias 2023 y 2024, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo Superior 012 de 2020.

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-06

Criterio

Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 5. Actividades de monitoreo

Descripción del hallazgo


Verificado el registro 30.10.-19. Plan Mejoramiento Interno General, se observa que, el proceso de Docencia registra 4 hallazgos cuyas acciones Fueron cerradas de manera "No Eficaz" toda vez que al corte 6 de mayo de 2024, no se evidenció el cargue de soportes de cumplimiento al 100% de las acciones propuestas. Se resalta que los hallazgos corresponden a las vigencias 2020, 2021 y 2022. Los hallazgos se relacionan a continuación:

Unidad Auditable	Código del hallazgo	Hallazgo
Comisiones de Estudio	CP-DOC-NC17-2020	En el desarrollo de la auditoría se tomó una muestra de (44) comisionados durante la vigencia 2010 al 2020 (Ver Anexo 1. Resultados de Auditoría en Sitio); no se evidencia un diagnóstico que identifique qué documentos cumplen con la disposición para el archivo de gestión en la oficina responsable de su conservación y custodia; además, no se observó que se esté soportando documentalmente en su totalidad cada actividad desde el otorgamiento hasta la terminación de la comisión de estudio.
Comisiones de Estudio	CP-DOC-NC18-2020	En la revisión del archivo de gestión de las comisiones de estudio en cada facultad; se revisaron doce (12) casos en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería - FCBI, ocho (8) casos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos - FCARN, once (11) casos en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - FCHE, cinco (5) casos en la Facultad de Ciencias de la Salud - FCS, y ocho (8) casos en la Facultad de Ciencias Económicas - FCE; durante la vigencia 2010 al 2020 (Ver Anexo 1. Resultados Auditoría en Sitio); a lo anterior, no se evidencia un diagnóstico que identifique qué documentos cumplen con la disposición para el archivo de gestión; además, no se observó la totalidad de los soportes documentales para las actividades pertinentes desde el otorgamiento hasta la terminación de la comisión de estudio;
IDEAD	CP-DOC-NC7-2021	"Se evidenció que el convenio 052/2007 celebrado entre UNITOLIMA y la Universidad de los Llanos cuya duración fue pactada para cinco años, no se ha liquidado, excediendo los términos para la liquidación estipulados en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11. Realizada la verificación del estado del convenio 052 de 2007 con la Universidad del Tolima durante la vigencia 2019 -2020, no se evidenció informe del estado de ejecución del convenio al haberse dado cambio de supervisión. "
Facultades	DOC22-10NCA	En el desarrollo de la auditoría al proceso de Docencia, se evidenció que no se está identificando salidas No conformes con respecto a la planeación y ejecución curricular. (Diseños de cursos y programación del curso).

Lo anterior, denota falta de acciones que garanticen el cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de evitar la recurrencia de los problemas identificados.

Hallazgo de incumplimiento Código: DOC-2024-07

Criterio

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 11 de 13

Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Resolución Rectoral 2281 del 14 de noviembre de 2023 "Por la cual se actualiza el procedimiento para el recibo y trámite de las Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Solicitudes de Acceso a la Información, y se dictan otras disposiciones".

Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 3. Actividades de control PD-GD-010 Procedimiento para recibo y trámite PQRSD y atención al ciudadano

Descripción del hallazgo

No se está garantizando el cumplimiento del procedimiento ***PD-GD-010 Procedimiento para recibo y trámite PQRSD y atención al ciudadano***, al evidenciarse que, en el centro de Idiomas se está realizando la recepción de PQRSD a través de atención presencial, y de redes sociales del centro de Idiomas y a su vez, se consigna la información en la Matriz de monitoreo PQRSD-CIU sin número de radicado y sin realizar el respectivo envío a la dependencia de Archivo y Correspondencia y/o canal de comunicación ventanilla única; quien es el área encargada de asignar número de radicado y direccionar las peticiones que llegan a la Universidad por los distintos canales determinados por la Resolución Rectoral N° 0292 de 2018 "Por el cual se reglamenta la presentación y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Solicitudes de Información que presenten los ciudadanos ante la Universidad".

No. total hallazgos

7

Recomendaciones

1. Fortalecer los controles frente al diligenciamiento de los formatos establecidos en el procedimiento PD-DOC-38 para el desarrollo de las actividades de docencia.
2. Realizar los ajustes pertinentes a la información documentada de acuerdo con las necesidades y el quehacer de las facultades.
3. Garantizar el cumplimiento de los VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y PARTICULARES, establecidos en el Código de Ética, Integridad y buen Gobierno.
4. Garantizar que el personal que participa en el proceso conozca el Código de integridad y buen gobierno.
5. Realizar capacitaciones al personal que participa en el proceso, frente al uso y diligenciamiento de los formatos establecidos en el PD-DOC-38 para el desarrollo de las actividades de docencia.
6. Validar los controles por parte de los Directores de Programa de Escuelas, Departamentos e Institutos con relación al diligenciamiento de los formatos, toda vez que estos son modificados, alterando la estructura de los formatos que están estandarizados en el Sistema de Gestión de la Calidad.
7. Garantizar que en el sistema SIAU del Centro de Idiomas, se identifique el detalle del tercero que realiza el pago, con el fin de identificar los pagos realizados.
8. Actualizar los manuales, procedimientos, formatos y demás documentación del proceso, así como, la definición de los roles y responsabilidades, frente a las actividades desarrolladas en el mismo.
9. Diligenciar la totalidad de los campos en los formatos asignados al proceso o de ser necesario realizar los ajustes pertinentes ante el proceso de Gestión de la Calidad.
10. Garantizar el cumplimiento de la directiva presidencial de austeridad del gasto público, fijada por la Presidencia de la República para el 2024, por medio de controles efectivos.
11. Definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, y considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice.
12. Identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable, respecto del alcance de los objetivos institucionales.
13. Garantizar el cumplimiento de Ley General de Archivo 594 de 2000 y de ser necesario, actualizar las tablas de retención documental del proceso.

14. Gestionar los recursos necesarios a través de los proyectos del plan de acción que permitan fortalecer la infraestructura tecnológica y capacidad instalada que contribuya al mantenimiento y mejora del proceso.
15. Garantizar que los docentes realicen su autoevaluación dentro de los términos establecidos por la Universidad.
16. Garantizar que todos los cambios que surjan con relación a las responsabilidades académico administrativas queden reflejados en la plataforma SIAU.
17. Verificar la pertinencia del formato FO-DOC-69, teniendo en cuenta que la información se encuentra registrada en el aplicativo SIAU.
18. Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la articulación del centro de idiomas con los programas de posgrados.
19. Tomar acciones que articulen el centro de idiomas con los lineamientos institucionales y los sistemas de gestión de la Universidad, entre otros aspectos: La gestión de PQRSD, la comunicación interna y externa, requisitos de las partes interesadas y la evaluación de la satisfacción de los usuarios. etc.
20. Teniendo en cuenta la complejidad y estructura del proceso de Docencia, se recomienda que los riesgos sean identificados por facultad y así mismo, establecer nuevos riesgos de acuerdo a la misionalidad del proceso.
21. Revisar las fichas técnicas de los indicadores, en que los objetivos, metas y cálculo del indicador, entre otros datos, sean consistentes con los resultados esperados, teniendo como premisa, las inconsistencias evidenciadas en el hallazgo 4 del presente informe.
22. Validar el nivel de riesgo laboral asignado al personal catedrático que se desplaza hacia el municipio de Granada.
23. Garantizar que contratos de prestación de servicios de hora cátedra, tengan cobertura para la sede Boquemonte en el Municipio de Granada (Meta) que permita garantizar ahorro en los gastos de transporte o en su defecto, realizar las convocatorias que abarque docentes que vivan en el sector del Ariari.
24. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento de las auditorías externas que realiza en ente certificador CELAC.
25. Validar que las semanas registradas en el SIAU correspondan a 16 semanas, teniendo en cuenta que se evidencian casos con asignación de 17 semanas.
26. Garantizar el cumplimiento de las metas del plan de acción a cargo del proceso.
27. Formular los planes de mejoramiento de los hallazgos detectados durante el ejercicio de la auditoría y reportarlos a la oficina de Control Interno, dentro de los siguientes quince (15) días calendario, al recibo del informe final de auditoría.

Conclusiones

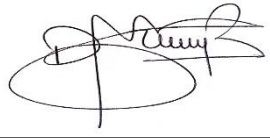
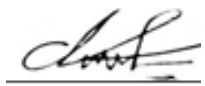
1. Se logró el cumplimiento del objetivo de la auditoría de acuerdo con lo establecido en el plan de auditoría.
2. Análisis sobre la existencia de no conformidades similares: Se evidencia recurrencia en 5 de los 7 hallazgos evidenciados en las auditorías internas realizadas en las vigencias 2022 y 2023, lo que denota debilidad en las acciones planificadas.
3. Se evidencia que el proceso de Docencia registra 4 hallazgos cuyas acciones fueron cerradas de manera "No Eficaz", Incumpliendo lo establecido en las acciones planificadas.
4. El proceso debe actualizar los riesgos y oportunidades, de acuerdo con lo identificado en el hallazgo No. 5. Así mismo, identificar riesgos de corrupción y de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de la política para administración de los riesgos establecida por la Universidad y la Metodología de Riesgos de la Función Pública.
5. Fortalecer las acciones de seguimiento y monitoreo que permitan tomar acciones, para garantizar el Cumplimiento del Sistema de Control Interno
6. El proceso de Docencia, debe fortalecer los componentes relacionados con las actividades de control y monitoreo que reflejen la mejora en el desempeño.

Anexos

N/A	
-----	--

Elaborado por:

Aprobado por:



Clara Natalia Rozo Forero
Auditor Responsable de Auditoría

Diana Zulay Reza Mondragón
Asesor Control Interno de Gestión / Planeación